

DECRETO EXENTO N° 11.510-12

PUERTO MONTT, 2 de diciembre de 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los establecimientos educacionales a las municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91 sobre Estatuto Docente;

TENIENDO PRESENTE:

1.- El contrato de prestación de servicios suscrito entre el Municipio de Puerto Montt, representado por don Rabindranath Quinteros Lara y doña Elizabeth Sandoval Azócar, con fecha 31 de agosto de 2009, para que preste servicios como docente en el area Lenguaje y Comunicación en la Escuela de Cultura y Difusión Artística.

2.- El proyecto de Facultades delegadas de la Escuela de Cultura y Difusión Artística.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios suscrito entre el Municipio de Puerto Montt, representado por don Rabindranath Quinteros Lara y doña Elizabeth Sandoval Azócar, con fecha 31 de agosto de 2009, para que preste servicios como docente en el area Lenguaje y Comunicación en la escuela de Cultura y Difusión Artística.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que importe el pago de los honorarios pertinentes a la cuenta N° 215-21-04-004, de acuerdo al proyecto de facultades delegadas de la escuela de Cultura y Difusión Artística.

ANOTESE, DÉSE COPIA A LA ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA, AL DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO, AL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO Y A LA UNIDAD DE FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PTO. MONTT.



HRB/MMS/RLA